



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-135-2023**

USHUAIA, jueves 2 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 45-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "ADQUISICION REPUESTOS CONTAINERA KONE CRANES"; y:

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Adquisicion de Repuestos para la Maquina Containera Kone Cranes de la DPP.

Que en el Adjunto 02, obra Nota Nº 24/2023, suscripta por el Director General de Gestión y Planificación Portuaria, solicitando autorización para la adquisicion de un repuesto consistente en una palanca control de marcha para la containera Kone Cranes.

Que en adjunto 02, a pie de nota 24/2023 obra el autorizado del Sr. Director Ejecutivo de la Direccion Provincial de Puertos mediante Nota Nº 112/2023 letra D.P.P.

Que en adjunto 10 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 130/2023.

Que se dio intervención a la Dirección de Asuntos Jurídico, a fin de verificar el encuadre legal sugerido.

Que mediante Dictamen Nº 19/2023(adjunto 5), sostiene que se podría encuadrar la presente contratación directa por adjudicación simple art 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015, cumplimentando previamente con la incorporación de documentación acredite que la empresa JF Secco S.A. es distribuidor autorizado de la empresa KONE CRANRES (Lift Trucks).

Que en Adjunto 7 luce incorporado nota de la empresa KONECRANES informando que la empresa Secco es el distribuidor autorizado para la venta y servicio de sus equipos Konecranes en Argentina.

Que en atencion a la constante variación del valor de la Moneda Estadounidense se incorpora en Adjunto 23 cotización oficial de la moneda Dólar Estadounidense en Banco Nación al 28 de Febrero de 2023, a los fines comparativos de la oferta, realizándose posteriormente al momento del Pago la conversión definitiva de la moneda Dólar Estadounidense a Pesos Argentinos de

acuerdo a la cotización vigente en el Banco Nación de la Republica Argentina.

Que con fecha 27/02/23 (Adjunto 14), presenta su propuesta la firma, J.F Secco S.A. CUIT N° 30-50159813-1, adjuntando Formulario de Solicitud Cotizacion Compra Directa N°011/23 (Adjunto 15) por la suma de Dolares Estadounidenses Setecientos Veintiocho con Sesenta y Cuatro (\$ 728,64) equivalentes al valor de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Seis (\$ 148.642,56) según el tipo de cambio vendedor Banco Nación al día 28 de Febrero de 2023 1 dólar = \$ 204.00.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma J.F. SECCO S.A.

Que en el Adjunto 26, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 008/2023. – SUBROGACION U.A.I.-D.P.P., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°309/22, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/22 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019 y de lo previsto en el artículo 6° y 7° de la Ley Provincial N° 69 Resolución DPP N° 72/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple-artículo 18º inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 011/23, a la firma J.F.Secco S.A. por la suma de Dolares Estadounidenses Setecientos Veintiocho con Sesenta y Cuatro (u\$s 728,64), equivalentes a los fines comparativos a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos (\$148.642,56) según el tipo de cambio vendedor Banco Nación al día 28 de Febrero de 2023 1

dólar = \$ 204.00. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2 -20960, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-135-2023**

Firmado Electrónicamente por  
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel  
Direccion Provincial de Puertos  
Vicepresidente  
02/03/2023 10:16